

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2020



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Guatemala, 25 de mayo de 2020

Ingeniero
Julio Cesar Villatoro Merida
Gerente General
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA
Su despacho

Señor (a) Gerente General:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-03-0103-2019, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



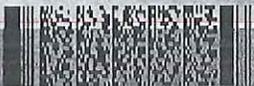
Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE AGRICULTURA
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Despacho Superior

RECORRIDO
-2 JUN 2020

Horas: 12:10 Firma: 



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**



GUATEMALA, MAYO DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área de desempeño	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	3
Información financiera y presupuestaria	3
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	4
Descripción de criterios	4
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	5
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hechos relacionados con el desempeño	6
Conclusiones al desempeño	10
Recomendaciones y beneficios esperados	12
Buenas prácticas	14
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	15
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	15
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	16
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	17
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	



Glosario

Nombramiento

Forma única estadística

Formulario SR1





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Ingeniero

Julio Cesar Villatoro Merida

Gerente General

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA

Su despacho

Señor (a) Gerente General:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-03-0103-2019 de fecha 19 de agosto de 2019, ha practicado auditoría de desempeño, en (el) (la) INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA, con el objetivo de evaluar el Programa 11, Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola de la Actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología.

Nuestro examen se basó en la evaluación de la eficacia de los resultados obtenidos en los objetivos establecidos para Sub Producto Agricultores Capacitados en Técnicas de Producción Agrícola para Beneficio de los Agricultores, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Los comentarios, conclusiones y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Brenda Marisol Ruano Chamale (Coordinador) y Licda. Lesdy Arely Figueroa Ramirez de Guerra (Supervisor).

Atentamente,





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área de desempeño

Licda. BRENDA MARISOL RUANO CHAMALE
Coordinador Gubernamental



Licda. LESDY ARELY FIGUEROA RAMIREZ DE GUERRA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función

Base Legal

El Decreto No. 68-72 Ley Organismo Ejecutivo de fecha 22 de noviembre de 1972, crea la Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-.

Función

Es la Institución de Derecho Público responsable de generar y promover el uso de la Ciencia y Tecnología Agrícolas en el sector respectivo. En consecuencia, le corresponde concluir investigaciones tendientes a la solución de los problemas de explotación racional Agrícola, que incidan en el bienestar social; producir materiales y métodos para incrementar la productividad agrícola; promover la utilización de la tecnología a nivel agricultor y del desarrollo rural regional, que determine el Sector Público Agrícola.

Llevar a cabo investigaciones y estudios en el campo de la ciencias agrícolas.

Desarrollar programas de enseñanzas y promoción agrícolas que tiendan a la aplicación de los resultados obtenidos en la investigación.

Formular y proponer programas académicos para la formación de personal científico.

Intercambiar información y materiales con otros centros nacionales, regionales e Internacionales dedicados a la investigación agrícola e industrial; y

Los demás que le correspondan y se requieran para el buen funcionamiento de sus operaciones y que no contravengan el espíritu de la referida ley.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2, el Ámbito de Competencia y 4, Atribuciones.



El Acuerdo Número 09-2003, Normas Generales de Control Interno del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, Grupo de Normas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017 Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento de auditoría número DAS-03-0103-2019 de fecha 19 de agosto de 2019.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Evaluar la eficacia de los resultados de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual -POA-, en el Plan Estratégico Institucional -PEI- y en los objetivos del Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola de la Actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología, en los cuales tenían establecidos 2055 Agricultores Capacitados en Técnicas de Producción y Procesamiento Agrícola, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Específicos

Subpregunta 1

¿Qué gestiones realizó el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola -ICTA-, con otras entidades, sobre aspectos de investigaciones para mejorar los resultados programados para el Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, Actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología, con respecto a los 2055 Agricultores capacitados en técnicas de producción y procesamiento agrícola, para el ejercicio fiscal 2019?

Subpregunta 2

¿Qué acciones ejecutó el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola -ICTA- para producir materiales y métodos para la mejora de los resultados para el Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, Actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología, a nivel nacional, para el ejercicio fiscal 2019?



Subpregunta 3

¿Qué procedimientos y mecanismos implementó el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo No. 2, relacionado con poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible para el ejercicio fiscal 2019?

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de desempeño

Evaluar la eficacia de los resultados obtenidos en los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual -POA-, en el Plan Estratégico Institucional -PEI- y en los objetivos establecidos en la Actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología del Programa 11, Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

El presupuesto del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, fue aprobado mediante el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, publicado el 27 de diciembre de 2018, asignándole un presupuesto de Q27,640,816.00, reportando modificaciones por Q5,694,746.00, para un presupuesto vigente de Q33,335,562.00 y un devengado de Q31,110,207.92.

El presupuesto inicial asignado para la Actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología, evaluado en la auditoría de Desempeño, asciende a la cantidad de Q2,953,883.00, con un presupuesto vigente de Q3,321,195.00 y un presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2019 de Q3,244,059.98, reportando modificaciones por la cantidad de Q367,312.00, de conformidad con el reporte R00820869, Reporte de Gestión y Rendición de Cuentas IGRC03, del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-.



6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Los criterios de auditoría son niveles razonables y alcanzables de rendimiento en comparación con los cuales puede evaluarse la eficacia de los resultados obtenidos en el ejercicio 2019. Reflejan un modelo normativo con respecto a la materia que es objeto de revisión.

Dentro de la normativa legal se identifican los siguientes criterios: leyes y normas de carácter general y específicos que se consideran necesarios consultar relacionados estrechamente con el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-.

Leyes Generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 09-2017 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 de el Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleado Públicos.

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, publicado el 27 de diciembre de 2018.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6a. Edición.

Específicas

Decreto Número 68-72 del Congreso de la República de fecha 22 de noviembre de 1972, Ley Orgánica del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-.



Decreto 14-2002, del Congreso de la República de fecha 1 de julio de 2002, Ley de Descentralización.

Decreto Legislativo No. 63-1991, de fecha 18 de julio de 1991, Ley de Promoción de Desarrollo Científico y Tecnológico Nacional.

Decreto número 42-2001 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 26 de septiembre de 2001, Ley de Desarrollo Social.

Plan Operativo Anual -POA- del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- para el período fiscal 2019.

Plan Estratégico Institucional -PEI- del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-.

Prioridades Nacionales de Desarrollo.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas de auditoría utilizadas parten de un análisis general de la estructura de la entidad auditada, a efecto de formarse una apreciación y juicio de las características generales de la administración del Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola y posteriormente se realizó una evaluación de los elementos de riesgo.

En ese sentido, se utilizaron las siguientes técnicas:

Técnica Testimonial

Muestra de 2055 agricultores capacitados, para realizar el trabajo de campo de verificación de los servicios de capacitación.

Entrevistas con funcionarios y empleados del Instituto para recopilar datos e información, identificar argumentos, generar y evaluar ideas y sugerencias, confirmar hechos y corroborar datos de otras fuentes.

Cuestionario de Control Interno al área de Planificación para comparar respuestas y generalizar conclusiones.

Técnica Física

Observación directa que permitió comprender al auditor el contexto en el cual se desarrollan las actividades del Programa y de sus participantes, atestiguar hechos,



captar aspectos que al confrontar con las percepciones de los entrevistados proporcionaron una visión más completa del programa auditado.

Técnica Documental

Uso de datos existentes en la página web del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, así como de otras instituciones gubernamentales e información requerida.

Los métodos para realizar la auditoría de desempeño, fueron dos, el método descriptivo y el método deductivo.

El método descriptivo permitió analizar las actividades y los procesos utilizados por el personal del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA, recolectar datos, así como relacionar cada una de las situaciones encontradas.

El método deductivo, permitió verificar las herramientas e instrumentos que permiten comprender las áreas de riesgo, los procesos y procedimientos para la transferencia de tecnología agrícola.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

Hechos relacionados con el desempeño

Para el desarrollo de la auditoría, se planteó una pregunta y tres subpreguntas basadas en el objetivo del programa, a las cuales se da respuesta en el desarrollo de la misma.

En ese sentido se presentan hechos que clarifican y agregan valor, relacionado con la ejecución con el Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, Actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología.

El equipo de auditoría requirió información a las autoridades del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, por medio de los oficios, que se describirán en el desarrollo de la pregunta y subpreguntas, relacionadas con el logro de los objetivos y metas del programa objeto de esta auditoría.



Pregunta General

¿Se lograron con eficacia los resultados de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual -POA-, en el Plan Estratégico Institucional -PEI- y en los objetivos del Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, Actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología, en los cuales están establecidos 2055 Agricultores capacitados en Técnicas de Producción y Procesamiento Agrícola, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019?

Para el efecto, el equipo de auditoría requirió información a las autoridades del ICTA, por medio de oficio con referencia CGC-AD-DAS-03-103-2019 OF-010-2019 de fecha 5 de noviembre de 2019, sobre las dificultades que enfrentarán para alcanzar la totalidad de las metas planteadas para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Al respecto, la Directora de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación del ICTA, por medio del oficio con referencia OFICIO-UPSE-104-2019 de fecha 7 de noviembre de 2019, especificado lo siguiente: "... En relación a las metas programadas en la actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología, del Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola incluidas en el Plan Operativo Anual -POA- para el ejercicio fiscal 2019 y Plan Estratégico Institucional, consistente en 2055 Agricultores Capacitados en Técnicas de Producción y Procesamiento Agrícola, ...el informe generado desde SICOIN R00820869, denominado Comparación de Ejecución Financiera y Física, que comprende el período de enero a octubre, el cual refleja que en el meta en cuestión la ejecución es de 1677 personas, que corresponde al 81.61% de la ejecución, adicionalmente me permito indicar que el cumplimiento de la totalidad de la meta se encuentra programada para diferentes meses del año, que el ejercicio fiscal no ha finalizado y que para diciembre al final del período 2019 quedará ejecutada al 100%.

Es necesario hacer notar que una verdadera limitación a nivel institucional es la reducción del presupuesto que ICTA ha sufrido, de Q.62.5 millones solicitados a Q.27.6 limitaciones, lo que constituye una limitación para la institución en todos los aspectos, pero a pesar de ello, para finales de año, se tendrá cumplida la totalidad de la meta en cuestión ".

Subpregunta 1

¿Qué gestiones realizó el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola -ICTA-, con otras entidades, sobre aspectos de investigaciones para mejorar los resultados programados para el Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología



Agrícola, Actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología, con respecto a los 2055 Agricultores capacitados en técnicas de producción y procesamiento agrícola, para el ejercicio fiscal 2019?

Por medio de oficio con referencia CGC-AD-DAS-03-103-2019 OF-010-2019 de fecha 5 de noviembre de 2019, el Equipo de Auditoría requirió información a las autoridades del ICTA, acerca de las gestiones que ha realizado con otras entidades, sobre aspectos de investigación para mejorar los resultados programados para la actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología, del Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola.

En oficio con referencia OFICIO-UPSE-104-2019 de fecha 7 de noviembre de 2019, la Directora de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación del ICTA, indica lo siguiente: "Como se menciona en el número 1, los resultados programados en actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología, del Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícolas respecto a 2055 Agricultores Capacitados en Técnicas de Producción y Procesamiento Agrícola, esta meta será cumplida al final del año, pero con respecto a las gestiones por la reducción presupuestaria, se han realizado las gestiones ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, pero hasta el momento no se ha obtenido mayor asignación presupuestaria".

Subpregunta 2

¿Qué acciones ejecutó el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola -ICTA- para producir materiales y métodos para la mejora de los resultados del Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, Actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología, a nivel nacional, para el ejercicio fiscal 2019?

Por medio de oficio con referencia CGC-AD-DAS-03-103-2019 OF-010-2019 de fecha 5 de noviembre de 2019, el Equipo de Auditoría, requirió información a las autoridades del ICTA, sobre las acciones que han tomado el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, para producir materiales y métodos para la mejora de los resultados para la Actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología del Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, a nivel nacional, para el ejercicio fiscal 2019.

A este respecto, en oficio con referencia OFICIO-UPSE-104-2019 de fecha 7 de noviembre de 2019, la Directora de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación del ICTA, indica lo siguiente: "El ICTA dentro de su mandato general tecnología agrícola, de acuerdo al sistema tecnológico agrícola institucional que se basa en el método científico y las principales acciones son cinco: estudios agro-socioeconómicos, experimentación aplicada a generar nueva tecnología



específica a cada región específica, ensayos de finca, parcelas de prueba y evaluación de la tecnología probada, como puede apreciarse en el POA del ICTA. Dentro de estas acciones realiza el proceso de promoción y transferencia, pero como sus recursos son limitados realiza vinculación con el cuerpo de extensionistas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y agricultores líderes a quienes se transfieren la tecnología generada dentro de los eventos denominados jornadas de transferencia, capacitaciones y días de campo, y el efecto multiplicador se logra de una extensión al grupo de agricultores que atiende y de los agricultores líderes que lleve la tecnología a sus comunidades, Misma que se disemina de acuerdo a las áreas de cultivo de los materiales, algunos de los cuales pueden ser un nivel nacional pero otros no, puesto que su adaptación se limita a determinadas altitudes, climas, suelos, entre otros " y el efecto multiplicador se logra de un extensionista al grupo de agricultores que atiende y de los agricultores líderes que llevan la tecnología a sus comunidades, una que se disemina de acuerdo a las áreas de cultivo de los materiales, algunos de los cuales pueden ser "nivel nacional pero otros no, puesto que su adaptación se limita a determinadas altitudes, climas, suelos, entre otros" y el efecto multiplicador se logra de un extensionista al grupo de agricultores que atiende y de los agricultores líderes que llevan la tecnología a sus comunidades, misma que se disemina de acuerdo a las áreas de cultivo de los materiales, algunos de los cuales pueden ser "nivel nacional pero otros no, puesto que su adaptación se limita a determinadas altitudes, climas, suelos, entre otros".

Subpregunta 3

¿Qué procedimientos y mecanismos implementó el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo No. 2, relacionado con poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible para el ejercicio fiscal 2019?

Por medio de oficio CGC-AD-DAS-03-103-2019 OF-010-2019 de fecha 5 de noviembre de 2019, el Equipo de Auditoría, requirió información a las autoridades del ICTA, información por medio de oficio número OFICIO-UPSE-104-2019 de fecha 7 de noviembre de 2019, de la Dirección de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación del ICTA, que el ICTA realiza procedimientos y mecanismos enmarcados en el sistema tecnológico Institucional, en el cual aplica el método científico, para lo cual está organizado en programas y disciplinas de investigación de acuerdo a los cultivos priorizados. Los programas y disciplinas que realizan actividades en coordinación para resolver problemas de orden agrícola nacional, cada uno de ellos en su especialidad. El ICTA desarrolla procesos de investigación que desarrollan la razón de ser de la institución,

En relación al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 2, denominado



"Poner Fin al Hambre, Lograr la Seguridad Alimentaria y la Mejora de la Nutrición y Promover la Agricultura Sostenible", el ICTA al realizar las actividades de investigación sobre cultivos alimentarios responde a él de manera indirecta, puesto que el ente rector en el sector agrícola es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). El ICTA genera la tecnología, sin embargo, es responsabilidad del gobierno su utilización e implementación en diferentes programas que llegan de manera directa y masiva a la población.

Como consecuencia del debilitamiento institucional, derivado principalmente por la falta de recursos para el cumplimiento de su mandato, objetivos y programas, lo cual provoca que su capacidad de respuesta a los requerimientos sea reducida, como consecuencia personal reducido para cubrir otras áreas geográficas y disciplinas científicas, acordes a la resolución de la problemática agrícola de manera efectiva.

Conclusiones al desempeño

Para el desarrollo de la auditoría, se planteó una pregunta y tres subpreguntas, a las cuales se da respuesta en el desarrollo de la misma y se evalúa la eficacia de los resultados obtenidos en las metas planteadas en el Plan Operativo Anual -POA- del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- y los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Pregunta General

¿Se lograron con eficacia los resultados de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual -POA-, en el Plan Estratégico Institucional -PEI- y en los objetivos del Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, Actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología, en los cuales están establecidos 2055 Agricultores capacitados en Técnicas de Producción y Procesamiento Agrícola, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019?

Al generar el informe R00820869.rpt, Informes de Gestión y Rendición de Cuentas IGRC 03 al 31 de diciembre de 2019, se confirmó que efectivamente el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, cumplió la meta establecida de 2055 agricultores capacitados.

Subpregunta 1

¿Qué gestiones realizó el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola -ICTA-, con otras entidades, sobre aspectos de investigaciones para mejorar los resultados



programados para el Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, Actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología, con respecto a los 2055 Agricultores capacitados en técnicas de producción y procesamiento agrícola, para el ejercicio fiscal 2019?

El Equipo de Auditoría verificó que las gestiones que ha realizado la entidad con otras instituciones, no han sido suficientes para mejorar los resultados en el alcance del Instituto, extremo que fue comprobado en las visitas de campo realizadas a los Centros Regionales objeto de la muestra.

Subpregunta 2

¿Qué acciones ejecutó el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícola -ICTA- para producir materiales y métodos para la mejora de los resultados del Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, Actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología, a nivel nacional, para el ejercicio fiscal 2019?

Con el objeto de verificar la información seleccionada por la Dirección de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación y como parte del trabajo de campo, el Equipo de Auditoría realizó visitas a Centros de Investigación Regionales, para entrevistar a una muestra de agricultores capacitados, trasladándoles preguntas, cuentos como: el apoyo proporcionado por el Instituto, implementación de las técnicas impartidas, cambios que espera del ICTA para mejorar los resultados en los cultivos, sugerencias o comentarios con respecto al apoyo del Instituto.

Al realizar las entrevistas a los agricultores y escuchar sus comentarios y opiniones, el equipo de auditoría concluye, que es indispensable que el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, continúe con el apoyo a los agricultores, ya que se encuentran apoyados para mejorar sus cultivos en lo que se refiere a técnicas y calidad de sus cosechas.

Subpregunta 3

¿Qué procedimientos y mecanismos implementó el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo No. 2, relacionado con poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible para el ejercicio fiscal 2019?

El incremento en la asignación presupuestaria para el Instituto es indispensable, ya que cuenta con extensiones de tierra para la realización de las investigaciones, sin embargo; al no contar con el presupuesto para realizar los proyectos de



investigación, corrija el riesgo de que sean invadidas que difícilmente puedan ser recuperadas posteriormente, tal y como ha sucedido en algunos Centros de Investigación Regional, como el caso de la Subsede de Jutiapa.

Recomendaciones y beneficios esperados

Derivada la importancia del papel del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- a nivel nacional para apoyar la investigación y desarrollo de conocimientos para la producción rural, y en el cumplimiento del objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2, relacionado con la Seguridad Alimentaria y Nutricional, se recomienda realizar las gestiones necesarias para fortalecer la Actividad 004 Promoción y Transferencia de Tecnología del Programa 11 Generación y Transferencia de Tecnología Agrícola, con el propósito de que se incremente la conducción de investigaciones tendientes a la solución de los problemas de explotación racional agrícola que inciden en el bienestar social; producir materiales y métodos para aumentar la productividad agrícola, por tratarse de la razón de ser del Instituto.

No obstante, el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, realizó gestiones ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- para un incremento en la asignación presupuestaria, considera importante que el ICTA, realice gestiones ante instituciones homónimas a nivel nacional e internacional, no solo para donaciones que contribuyen al buen funcionamiento del Instituto, sino para ampliar los conocimientos de diferentes objetivos que pueden contribuir al fortalecimiento institucional.

Que el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- realice gestiones a donde corresponde a un fin de las semillas para las diferentes acciones que lleva a cabo como los días de campo, ensayos de finca, parcelas de prueba y evaluación de la tecnología aprobada, llegue oportunamente a los agricultores a fin de evitar inconvenientes por aspectos estacionales y como consecuencia la demora en la validación de la tecnología o en el peor de los casos, que no se validen.

Con respecto a las técnicas impartidas por ICTA, según indican los agricultores, han sido de mucha utilidad, pues ha contribuido a obtener mejores resultados en sus cultivos y un mayor potencial de rendimiento adaptado a las condiciones adversas como la tolerancia a la sequía y enfermedades, en los cultivos de maíz, frijol, sorgo y hortalizas, sin embargo; manifiestan su interés en diversificar los productos, con variedades a las cuales pueden extraer semillas y ser autosostenibles y de preferencia que pueden obtener un excedente para comercializarlo.



Del mismo modo, los agricultores manifestaron que esperan del ICTA obtener mayor cantidad de semillas para la siembra y que podrían llegar oportunamente, para tenerla en su poder antes de que comience la época indicada para la siembra.

Para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible llamados ODS, fueron adoptados por Guatemala en la reunión del Alto Nivel de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2015 con la Declaración "Transformar Nuestro Mundo", todo con la propuesta de reducir la pobreza, la desigualdad de género y el impacto del cambio climático.

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, es la institución pública encargada de supervisar e implementar los lineamientos para cumplir con el compromiso adquirido en las ODS. Además compromete al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, en apoyar la Gestión por Resultados en la Administración Pública.

La SEGEPLAN, ha asumido el papel de acoplar las metas del K'atun Nuestra Guatemala 2032 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, surgiendo las Principales Nacionales, con el fin de simplificar, unificar y fortalecer los esfuerzos en su cumplimiento, para ello se crea un listado de metas armonizadas, la cual contiene 99 metas que se enfocan en las específicas del desarrollo del país.

Las Prioridades Nacionales de Desarrollo se dieron en Flores, Petén el 5 de diciembre de 2017. Durante su reunión extraordinaria, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR- logró las diez últimas Nacionales del Desarrollo y sus 16 metas estratégicas mediante punto resolutivo 06-2017, dentro de las cuales se encuentra la Prioridad que compete en el Instituto de Ciencia y Tecnología -ICTA-, "Seguridad Alimentaria y Nutricional".

Por lo anteriormente expuesto, es de suma importancia la labor que realiza el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, de conformidad con el objetivo para el cual fue creado, generar y promover el uso de la Ciencia y Tecnología Agrícolas en el sector respectivo, como consecuencia, le corresponde concluir investigaciones tendientes a la solución de los problemas de explotación racional Agrícola, que incidan el bienestar social; producir materiales y métodos para aumentar la productividad agrícola; promover la utilización de la tecnología a nivel agrícola y del desarrollo rural regional, que determine al Sector Público Agrícola, de ahí la importancia del fortalecimiento institucional del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, para continuar con su importante labor, contribuyendo a cumplir con la Prioridad Nacional de Desarrollo denominada Seguridad Alimentaria y Nutricional, por lo que se recomienda realizar las gestiones necesarias para el incremento de la asignación presupuestaria, donaciones, becas



para maestrías y doctorados, capacitaciones, equipo para realizar investigaciones o maquinaria agrícola, con el propósito que puedan fortalecer sus actividades.

Beneficios Esperados

Fortalecimiento institucional a fin de que el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, cuente con las herramientas para contribuir a cumplir la Prioridad Nacional de Desarrollo afectada Seguridad Alimentaria y Nutricional y al mismo tiempo, además de que los productores producidos para el autoconsumo, pueden contar con algún excedente, que les permita obtener algún ingreso adicional, contribuyendo así, de alguna manera, a combatir la pobreza.

Garantizar el funcionamiento ideal en el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas en aspectos como: contar con personal capacitado y especializado (maestrías y doctorados), acceso a revistas indexadas para consulta por los investigadores, adquisición de equipo adecuado para la investigación y producción de semilla, mantenimiento de infraestructura y maquinaria agrícola, aspectos relacionados con las necesidades pendientes cada año de vigencia del Plan Estratégico Institucional, debido a la falta de recursos.

Contribución a la reducción a la desnutrición crónica en los niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y en el área rural y por ende a la Prioridad Nacional de Desarrollo respecto a la Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Contribución a la reducción de la desnutrición crónica en los niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural y por ende a cumplir con una de las metas propuestas de las emociones Nacionales de Desarrollo, preocupante a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprovechando el posicionamiento con la cuenta del ICTA a nivel de agricultores en todo el país.

Buenas prácticas

Dentro del proceso de la Auditoría de Desempeño, se determinaron buenas prácticas que el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, ha realizado para apoyar al Sector Agrícola, las cuales consisten en:

Curso de formación y capacitación en investigación agrícola (Fycia)

La actividad científica y técnica que desarrolla el ICTA, requiere de personal con las competencias en investigación agrícola, para el cumplimiento de su misión y visión. Surge, entonces la necesidad de formar profesionales con dichas



competencias en consideración a los cambios de escenarios de la agricultura nacional. Con el apoyo del Programa de Consorcios Regionales de Investigación Agrícola (CRIA) se formaron 15 investigadores con el fin de incorporarlos a la institución. El Fycia obtuvo el aval del Departamento de posgrado del Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como curso especializado en investigación agrícola.

Donación de plantas medicinales y aromáticas

El Centro Regional de Investigación del Altiplano Central (CIALC-Chimaltenango) y autoridades del ICTA, donaron 5,000 plantas medicinales y aromáticas de 48 especies, considerando el rango de adaptación donde se sembrarán, para que sean multiplicadas y que las comunidades tengan disponibilidad de dichos recursos naturales, tanto medicinales como comestibles.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Por ser la primera Auditoría de Desempeño realizada por la Contraloría General de Cuentas al Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, no aplica el seguimiento a recomendaciones a la auditoría anterior.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARIO (S.O.N) MENDEZ MONTENEGRO	PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2019 - 31/12/2019
2	JOSE FELIPE ORELLANA MEJIA	PRESIDENTE SUPLENTE	01/01/2019 - 31/12/2019
3	ALVARO (S.O.N) FERNANDEZ SANCHEZ	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2019 - 31/12/2019
4	LUIS ENRIQUE ROJAS SAMAYOA	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	11/02/2019 - 31/12/2019
5	JULIO CESAR GORDILLO COLOMA	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2019 - 31/12/2019
6	GUILLERMO JAVIER AGUIRRE RODRIGUEZ	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2019 - 31/12/2019
7	MARIO ANTONIO GODINEZ LOPEZ	MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA	01/01/2019 - 31/12/2019
8	JULIO CESAR VILLATORO MERIDA	GERENTE GENERAL	01/01/2019 - 31/12/2019



11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área de desempeño

Licda. BRENDA MARISOL RUANO CHAMALE
Coordinador Gubernamental



Licda. LESDY ARELY FIGUEROA RAMIREZ DE GUERRA
Supervisor Gubernamental



RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, la Directora y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:



Lic. David Alejandro Guzmán Castellanos
Subdirector de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas



Dra. Telma Leticia Girón Alvarado
Directora de Auditoría al Sector Educación,
Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

Ser la institución que mediante la generación y promoción de tecnología, contribuya al desarrollo agrícola nacional.

Misión de la entidad auditada

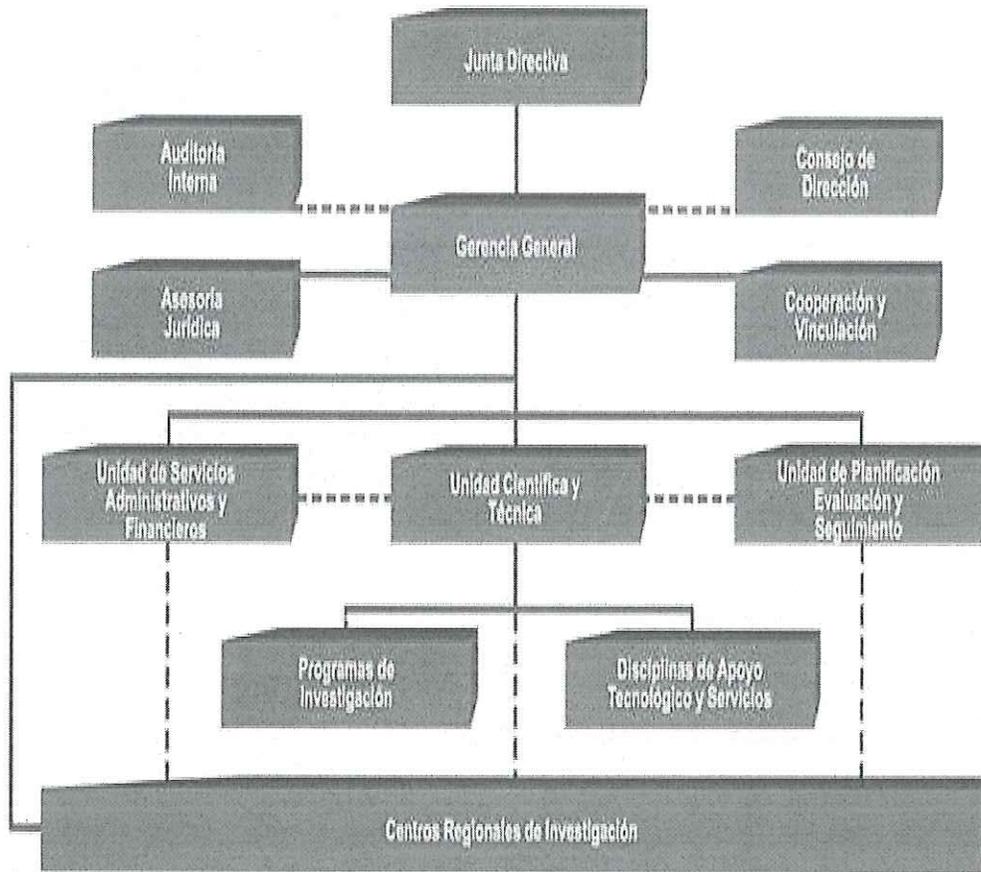
Es la Institución de Derecho Público responsable de generar y promover el uso de la Ciencia y Tecnología Agrícolas para la sostenibilidad de los sistemas de producción agrícola, con énfasis en agricultores de infra-subsistencia, subsistencia y excedentarios, como una contribución al desarrollo agrícola de Guatemala.



Estructura orgánica de la entidad auditada



Estructura organizacional



Glosario

DÍA DE CAMPO

El día de campo, como herramienta de socialización de tecnología agrícola, es una técnica participativa para observar, discutir y compartir experiencias y conocimientos de utilidad para la innovación tecnológica.

ENSAYO DE FINCA

Proporcionan información agronómica sobre respuestas en cada sitio específico e información agroeconómica por toda la región.

ESTUDIO AGROSOCIOECONOMICO

Son estudios de campo que permite describir y analizar las principales variables sociales y agroeconómicas que caracterizan las fincas de los agricultores.

ESTUDIO AGROECONÓMICO

Es un tipo de ensayo de finca, que involucra prácticas agronómicas provenientes de los ensayos agro técnicos, para luego evaluarlas en extensiones mayores que permitan al agricultor tener una visión más clara de la tecnología que se pretende evaluar en estos ensayos.

EVALUACIÓN DE LA TECNOLOGÍA PROBADA (VALIDACIÓN)

Como producto final de la parcela de prueba se tiene información con los argumentos que contribuyen a la liberación de la tecnología y su recomendación, de esta manera, la evaluación del día de campo es fundamental para analizar los resultados de la parcela de prueba.

JORNADAS DE TRANSFERENCIA

Representan espacios especiales donde el agricultor, extensionista o estudiante agrícola versus investigador comparten sus conocimientos sobre temas que favorecen o desfavorecen los cultivos.

En las jornadas de transferencia, participaron autoridades del MAGA, técnicos, extensionistas, estudiantes, productores, líderes de organizaciones y público en general.



LIBERACIÓN DE TECNOLOGÍA

Es la decisión final del proceso de generación y validación de tecnología agrícola, en la que la tecnología o conocimiento es propuesto para la fase de transferencia para un dominio de recomendación.

PARCELAS DE PRUEBA

Unidad productiva en la que el agricultor interviene como evaluador de la propuesta, utiliza sus propios medios de producción (tierra, capital, trabajo y su propia tecnología), en este sentido, solo varía la tecnología sujeta a validación, el agricultor realiza sus propias observaciones y análisis de la propuesta. Siempre lleva consigo el testigo de la tecnología local o del agricultor, es decir, relacionado con el tema de validación, esto con fines de comparación y evaluación.





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO No. DAS-03-0103-2019



CUA: 60418

I1-37

Guatemala, 19 de agosto de 2019

Equipo de Auditoría

LESDY ARELY FIGUEROA RAMIREZ DE GUERRA (Supervisor Gubernamental)

BRENDA MARISOL RUANO CHAMALE (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento al artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA; para que practiquen auditoría de desempeño.

La auditoría de desempeño comprenderá la evaluación de las disposiciones legales contenidas en las regulaciones aplicables, así mismo comprenderá la evaluación de los procesos acciones, programas y actividades, como evaluar los índices de las metas y objetivos. El alcance y período lo definirá el equipo de auditoría de acuerdo a las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección.

Vo. Bo.



Licda. Telma Leticia Girón
Directora de Auditoría al Sector
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes
Contraloría General de Cuentas

Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia
Impulsa el Desarrollo"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : LESDY ARELY FIGUEROA RAMIREZ DE GUERRA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA, según nombramiento DAS-03-0099-2019, de fecha 08/08/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

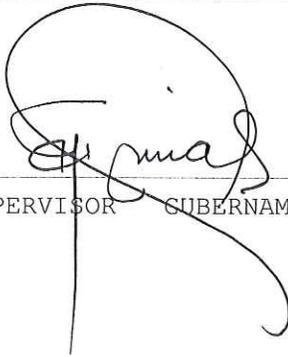
En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 08 de Agosto de 2019

f)



SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : BRENDA MARISOL RUANO CHAMALE en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA, según nombramiento DAS-03-0099-2019, de fecha 08/08/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 08 de Agosto de 2019

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES
Nombre de la Entidad	INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS
Nombre de Cuentadancia	I1-37 INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS, ICTA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE DESEMPEÑO
Nombramiento	DAS-03-0103-2019
Período Auditado	01/01/2019 - 31/12/2019
Auditor Gubernamental	Licda. BRENDA MARISOL RUANO CHAMALE
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. LESDY ARELY FIGUEROA RAMIREZ DE GUERRA

Fecha: Guatemala, 15 de mayo de 2020

Licda. BRENDA MARISOL RUANO CHAMALE
Auditor Gubernamental

Coordinador

